



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 478-2020-MPP/GM

Paita, 20 de noviembre del 2020.

VISTO: La Carta N° 01-2020/MPP-CS-AS N° 27-2020-MPP-CS-1 de fecha de recepción 20 de noviembre del 2020, emitido por el Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes- Presidente Titular, sobre la Aprobación de las Bases Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se establece lo siguiente: 47.1 "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"... (...), aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 446-2020-MPP/GM de fecha 03 de noviembre del 2020, se aprobó el Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría para la elaboración del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA. PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON C.U.I N° 2485223, por el monto de **S/. 182,078.20 (Ciento Ochenta y Dos Mil Setenta y Ocho Con 20/100 Soles)**, el cual será realizado en un plazo de 90 días calendarios, con precios vigentes al mes de setiembre del 2020, incluye 10% de Gastos Generales, 10% de Utilidad y 18% de IG.V.

Que, mediante el documento del visto, el Ing. Robert Alonso Puchulan Reyes- Presidente Titular del Comité de Selección, remite al Gerente Municipal, las Bases Administrativas para la convocatoria del procedimiento de selección AS N° 27-2020-MPP-CS-1 conjuntamente con el Expediente de Contratación para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA. PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA"** CON C.U.I N° 2485223, con un valor referencial de **S/. 182,078.20 (Ciento Ochenta y Dos Mil Setenta y Ocho Con 20/100 Soles)**, incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que indica en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada; en tal sentido solicita la aprobación de las Bases Administrativas de conformidad a lo señalado al artículo 26° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Que, con Proveído S/N de fecha 20 de noviembre del 2020, la Gerencia Municipal, dispone a la Gerencia de Secretaria General emisión de Proyecto de acto resolutorio que corresponde de acuerdo a lo informado por el Presidente del Comité de Selección (Carta N° 01-2020/MPP-CS-AS N° 27-2020-MPP-CS-1 de fecha de recepción 20 de noviembre del 2020).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Por las consideraciones expuestas y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2020-MPP/A, de fecha 10 de febrero del 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas de Adjudicación Simplificada AS N° 27-2020-MPP-CS-1 Primera Convocatoria para LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VIAL Y PEATONAL EN LA CIUDAD ROJA SECTOR SUR DE LA CIUDAD DE PAITA, DISTRITO DE PAITA. PROVINCIA DE PAITA- DEPARTAMENTO DE PIURA" CON C.U.I N° 2485223, por el monto de S/. 182,078.20 (Ciento Ochenta y Dos Mil Setenta y Ocho Con 20/100 Soles), incluido los impuestos de Ley, análisis y cualquier otro concepto que indica en el costo total del bien a contratar, bajo la modalidad de contratación de Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Presidente del Comité de Selección y Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVESE.



Paita
Juntos gobernamos mejor